



Serán de aplicación las reglas de la R.F.E.G., las condiciones de la competición y las Reglas locales Permanentes de la R.F.E.G. y además las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 18.2ª (2))

Más allá de cualquier valla, postes galvanizados, estaca o líneas blancas que definan el límite del campo.

En el hoyo 8 existe un fuera de límites interno a la izquierda de la calle del hoyo 8 (separando los hoyos 8 y 9) marcado con estacas blancas/línea blanca.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (REGLA 16.1)

Tendrán condición de terreno en reparación las áreas marcadas con línea o líneas de puntos.

Caminos: Todos los caminos son considerados obstrucciones inamovibles (RLM F17)

3. REASA DE PENALIZACION (ZONA DE DROPAJE PARA HOYOS 16 y 17 (roja/amarilla))

Se establece una zona de dropaje en las áreas de penalización de los hoyos 16 y 17, siendo opcional la utilización de la zona de dropaje o la aplicación de la Regla 17-1d.

4. CAMINOS Y ZANJAS DE DRENAJE

Los caminos y zanjas de drenaje tendrán consideración de obstrucción inamovible pudiéndose aliviar sin penalidad de dicha interferencia.

5. COLOCACIÓN DE BOLA:

Cuando la bola del jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra, y jugándola en esta área de alivio.

Distancia una tarjeta. **Ver R.L. Modelo E-3**

6. SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS

En caso de tormenta, se anunciará mediante bocina continúa y, debido a la situación actual, se procederá a la suspensión del torneo.